MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 444-2023

GUATEMALA, 11 DE JULIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés **(DRH 363-029-2023)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Silvia Elena Peña Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DBE guion diecisiete guion dos mil veintitrés (DBE-17-2023) de la Dirección de Bienes del Estado, de fecha siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Migdaél Girón Corado, Director de Bienes del Estado, traslada oficio sin número de fecha siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Silvia Elena Peña Sánchez solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés **(DRH 363-029-2023)**, de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número doscientos setenta y ocho guion dos mil veintitrés **(278-2023)** de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés **(DRH 363-029-2023)** establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH trescientos sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés **(DRH 363-029-2023),** con efectos a partir del quince (15) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Silvia Elena Peña Sánchez y a la Dirección de Bienes del Estado.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EOMC/KSEMS/MDLA/MDAM/mcer